

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 30

Serie 2007-2008

Presentado por Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$2,949.00, A VIETNAM VETERANS OF AMERICA, INC., CHAPTER 59 EN PUERTO RICO.

Por Cuanto: Vietnam Veterans of América, Inc., Chapter 59, en Puerto Rico participó en la Convención Nacional que se llevó a cabo el 17 de julio de 2007, en Springfield, Illinois, siendo esta representada por el Sr. Jorge Pedroza.

Por Cuanto: Vietnam Veterans of America, Inc., Chapter 59, de Puerto Rico tiene mas de doscientos mil veteranos, sin contar los que están en servicio activo y sus familiares, quienes se unirán en un futuro a sus filas.

Por Cuanto: Sus objetivos son: poder servirle mejor a toda nuestra clase veterana y sus familiares, tanto los de la Guerra de Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Afganistán e Irak entre otros, conflictos en los cuales se han visto involucrados nuestros veteranos.

Por Cuanto: El propósito de su asistencia fue someter Resoluciones de suma importancia para la clase veterana en Puerto Rico. Dichas Resoluciones es la construccion del nuevo Hospital de Veteranos y el Nuevo Cementerio Nacional en Puerto Rico, los cuales formaran parte de la constitución que rige dicha organización. Es importante mencionar que muchas de estas Resoluciones e implementaciones aprobadas o implementas, son sometidas a los Congresistas y Senadores en el Congreso Federal para ser aprobadas o implementadas resultando en beneficios y justicia social para nuestros veteranos, sus familias y Puerto Rico.

Por Cuanto: Esta Administración, reconociendo la importante encomienda en esta Convención Nacional, le brinda una aportación de \$2,949.00 a Vietnam Veterans of América, Inc., Chapter 59, en Puerto Rico.

Por Cuanto: Vietnam Veterans of America, Inc., Chapter 59, ha sido orientado sobre la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos y hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco año, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Por Cuanto La Administración Municipal deberá requerir a la organización Vietnam Veterans of América, Inc., Chapter 59, de Puerto Rico toda la documentación necesaria para la otorgación de dicho donativo y asegurarse que cumpla con las disposiciones vigentes.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

Sección 1ra.: *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$ 2,949.00 a Vietnam Veterans of America, Inc., Chapter 59 en Puerto Rico para ayudar a sufragar los gastos.*

Sección 2da.: *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.*

De la Cuenta:

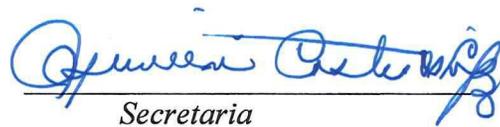
01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
(Vietnam Verterans of America, Inc. \$ 2,949.00
Chapter 59 en Puerto Rico)

Sección 3ra.: *Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

Sección 4ta.: *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día ____ de septiembre de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Baez Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca

Voto en contra del Hon.
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de septiembre de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 del mes de septiembre de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058

"Forjando Nuestro Futuro"